1(

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Ordinario de 6 de febrero de 1649

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia y sala del ayuntamiento de las casas del contraste de ella en seis dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y nueve años los señores murcia se juntaron a ayuntamiento ordinario como lo an de costumbre conviene a saber don fran.co thomas galtero cavallero de la orden de santiago regidor teniente de corregidor de esta ciudad don diego fuster don thomas galtero don francisco de guerra domingo de chavarria don fran.co ricuelme rocamora don sebastian perez de tudela don ju.o vso de mar don thomas galtero digo tu casi don diego ricuelme regidores = siendo y antonio santiago y fran.co muñoz jurados y asi juntos acordaron los señores

Entraron los señores don antonio prieto y don ju.o suarez de alemeyda regidores y ju.o de landa jurados don antonio de sepulveda regidor y fran.co pareja jurado

Entraron en este ayuntamiento los señores don diego felipe de alvarez tesorero y el doctor don juan moros canonigo doctoral de la santa yglesia de cartagena y en nombre del cavildo eclesiastico dixeron y propusieron a la ciudad que los señores don thomas galtero y don fran.co ricuelme rocamora cavalleros de la orden de santiago regidores en nombre de esta ciudad avian propuesto al dicho cavildo se avia resuelto que la fiesta de el santissimo sacramento que se dejo de hacer el año pasado por la ocasion del contagio se celebre el jueves primero que viene que se contara a onze de este mes y año y que aviendolo entendido el cavildo tomo la misma resolucion y que despues a hecho reparo que para la dicha celebridad aviendo se de hacer con la obligacion que es justo es el tiempo muy corto y que la yglesia se halla sin musica ni otras prevenciones y que asi mismo que pretende se haga la dicha fiesta con el aviso y esto no puede ser por alcanzarla

Sobre la celebracion de la fiesta del santissimo